I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 13 ENE 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/203/2009; el Ordinario N°006/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1724/2008; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1724/2008, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°400/743/2008 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/1724/2008, por cuanto existen diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Departamento de Personal
Fiscal don Sergio Achá C.